

ACTA DE RESULTADO DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

PARA ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – PMUS, APOYO A SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO FUNCIONAL, PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

En la Ciudad de Tomelloso, siendo las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de dar el resultado de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Preside la Mesa el Sr. Concejal D. Francisco José Barato Perona, por delegación de la Sra. Alcaldesa, mediante resolución de 22 de Junio de 2.015, con asistencia de los Vocales D. Consuelo Rodríguez Rodríguez, D. Tomás Huertas Gallardo, D. Jorge M. Pérez Onsurbe y del Secretario D. Gonzalo Ayala González que da fe del acto.

No concurre nadie al acto público de resultado de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Se hace constar que en el acta de fecha 8 de Marzo de 2019, de valoración del criterio “2.- *Calidad del equipo de trabajo que participe en la ejecución del contrato*” quedaron excluidas las empresas DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A. y AL TRAFICO Y MOVILIDAD SEGURA, S.L., por no presentar en su equipo de trabajo el personal técnico mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se procede a dar el resultado de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº DE PLICA	EMPRESA	IMPORTE	MEJ. I	MEJ. II	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN	TOTAL
1	TREBOL 5 – SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	30.454,55.-€ 26,45 Puntos	3	3	12	18	62,45
3	IPLAN MOVILIDAD, S.L.	27.268,18.-€ 32,07 Puntos	3	3	16	18	72,07
4	THINK & MOVE, S.L.	24.997,00.-€ 36,08 Puntos	3	3	0	15	57,08
5	GRUPO DE ESTUDIOS Y ALTERNATIVAS 21, S.L.	36.363,64.-€ 16,03 Puntos	3	3	0	7	29,03
7	CREA360, S.L.	34.091,00.-€ 20,04 Puntos	3	3	0	0	26,04
8	UTE MOVILIDAD Y TRASPORTE ASESORES – COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A	22.772,73.-€ 40 Puntos	3	3	0	0	46
9	UTE EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. - SUMA URBAN SUSTAINABILITY CONSULTANTS, S.L.P.	29.000,00.-€ 29,02 Puntos	3	3	0	14	49,02

PLAZA DE ESPAÑA, 1 – 13700 TOMELLOSO (C. REAL)

TELÉFONO: 926 52 88 01 - FAX: 926 51 27 94

C.I.F. P-1308200-C



La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, acuerda:

- Notificar a las siguientes Empresas cuyas proposiciones presentadas están inmersas en presunción de anomalía, según el apartado L) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- THINK & MOVE, S.L.
- UTE MOVILIDAD Y TRASPORTE ASESORES – COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A

- Requerir a las citadas empresas para que, en el plazo de diez días hábiles, realicen por escrito las precisiones y justificaciones que estimen sobre la composición de la oferta en relación a la económica del procedimiento de servicio, o las condiciones excepcionalmente favorables de que disfruta para la ejecución de las mismas, así como cualquier otra que consideren oportunas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la sesión a las diez horas y diez minutos del mismo día de comenzada, de todo lo cual como Secretario, certifico.